

## CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA VIRTUAL

Escuela de Entrenadores de la Confederación Argentina de Patinaje (CAP)

Nivel de Educación Avanzada / Formación Técnica Profesional

### Preámbulo:

La Escuela de Entrenadores de la Confederación Argentina de Patinaje (CAP) tiene como misión la formación integral de técnicos profesionales capacitados para liderar el rendimiento deportivo, la enseñanza técnica y la transmisión de valores pedagógicos. El presente Código de Ética establece un marco de convivencia fundado en la reciprocidad, definiendo compromisos mutuos entre estudiantes cuerpo docente e institución para garantizar la excelencia académica, el respeto y la transparencia en los entornos virtuales de aprendizaje.

### 1. INTEGRIDAD ACADÉMICA, EVALUACIÓN Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

- **Honestidad en las Evaluaciones:** Rendir exámenes, trabajos prácticos y evaluaciones finales de forma **individual, honesta e inédita**, garantizando la autoría propia para asegurar un proceso de aprendizaje genuino. Incurrirá en falta ética y será pasible de sanción disciplinaria tanto el estudiante evaluado como quien le preste asistencia ilegítima. Asimismo, queda estrictamente prohibido tomar capturas de pantalla, fotografías o registros audiovisuales del material brindado para difundirlo, comercializarlo, compartirlo, utilizarlo en otros cursos o seminarios, así como tampoco almacenarlo en repositorios de respuestas sin la autorización expresa de la Dirección de la Escuela CAP.
- **Autoría y Propiedad Intelectual:** Presentar análisis biomecánicos, planificaciones de entrenamiento, metodologías, producciones audiovisuales o escritas de autoría propia. Todo uso de material técnico, científico o audiovisual externo debe ser debidamente citado (consultar normas APA vigentes). El plagio o copia desvirtúa la preparación técnica necesaria para la formación de deportistas.
- **Uso Ético de la Tecnología e Inteligencia Artificial:** Utilizar las herramientas digitales y plataformas como apoyo educativo, respetando las consignas específicas impartidas por los docentes de cada disciplina (Figuras Obligatorias, Libre, Danza, Parejas Mixtas, Grupos, etc.).

### 2. GESTIÓN AUTÓNOMA DE CONSULTAS Y RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE

- **Revisión Previa de Materiales y Consignas:** Antes de formular una duda o consulta administrativa o pedagógica, el estudiante tiene el deber de verificar que la información no haya sido previamente explicada en las clases grabadas, en las consignas de trabajo publicadas o en los foros de debate de la plataforma. Consultar aspectos que ya fueron claramente explicados denota falta de atención e interés, conductas contrapuestas al profesionalismo que exige el rol de entrenador.
- **Lectura Obligatoria de Preguntas Frecuentes (FAQ):** Es responsabilidad del alumno consultar minuciosamente la sección de Preguntas Frecuentes antes de enviar correos o mensajes al equipo de soporte. Esto garantiza un uso eficiente de los tiempos de respuesta y promueve la autonomía propia de un futuro **profesional de la conducción deportiva**.

### 3. COMPROMISO DOCENTE: TIEMPOS DE RESPUESTA Y TRANSPARENCIA PEDAGÓGICA (RECIPROCIDAD)

- **Garantía de Tiempos de Respuesta:** En correspondencia a la exigencia de autogestión requerida al alumno, el equipo docente y de soporte se compromete a responder las consultas canalizadas por los

foros y correos oficiales en un plazo acorde a la necesidad de urgencia de la consulta (72 horas hábiles).

- **Transparencia en Evaluaciones y Criterios:** La Escuela y sus docentes publicarán con la debida antelación las reglas pedagógicas: criterios de evaluación, rúbricas de corrección, programas y fechas de exámenes. Asimismo, las devoluciones de trabajos y exámenes incluirán retroalimentación específica de forma clara para completar el aprendizaje del estudiante, siempre que la actividad lo requiera.
- **Mantenimiento y Calidad del Aula Virtual:** Es compromiso de la cátedra mantener organizada la plataforma, subir las grabaciones de clases sincrónicas en tiempo y forma, y mantener actualizada la sección FAQ ante dudas recurrentes.

#### 4. COMUNICACIÓN RESPETUOSA, EDUCACIÓN Y NETIQUETA

- **Trato Profesional y Simétrico:** Docentes, directivos, adjuntos y estudiantes mantendrán un trato de respeto mutuo, cortesía, formalidad e imparcialidad en todos los canales institucionales.
- **Tono Académico e Inclusivo:** Expresar ideas, dudas o discrepancias técnicas con fundamento, empatía y apertura al debate. Queda rotundamente prohibido el uso de lenguaje ofensivo, despectivo o la escritura en mayúsculas sostenidas (equivalente a gritar en el entorno virtual).
- **Uso Eficiente del Tiempo y Canales Oficiales:** Redactar consultas claras, breves y con un asunto descriptivo a través de los canales asignados para evitar la saturación de los medios de comunicación docentes. Queda totalmente prohibido realizar consultas a los docentes y directivos por medios informales (WhatsApp, Instagram o correos privados).

#### 5. COMPORTAMIENTO Y ETIQUETA EN CLASES SINCRÓNICAS (VIDEOCONFERENCIAS)

- **Puntualidad y Presencia Profesional:** Conectarse a tiempo a las clases sincrónicas en Zoom/plataforma. Se requiere mantener la cámara encendida para favorecer la interacción pedagógica y proyectar una imagen acorde a la de un futuro profesional del deporte.
- **Uso de Micrófono y Entorno:** Mantener el micrófono silenciado al ingresar y solicitar el uso de la palabra mediante la herramienta 'levantar la mano' para evitar interrupciones o ruidos de fondo. Participar desde un espacio adecuado, silencioso y con vestimenta apropiada para la actividad académica.
- **Identificación:** Conectarse a las sesiones virtuales figurando con el nombre y apellido completo para validar la asistencia y facilitar el registro académico.

#### 6. PRIVACIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE IMAGEN

- **Protección del Contenido Pedagógico:** No grabar, fotografiar ni publicar fragmentos de clases, explicaciones de rutinas, materiales teóricos o imágenes de compañeros y docentes sin el consentimiento previo expreso.
- **Seguridad de Cuentas Institucionales:** Custodiar con responsabilidad las credenciales de acceso a la plataforma de Escuela CAP y no compartirlas bajo ninguna circunstancia con terceros.

#### 7. COMPROMISO INSTITUCIONAL Y DEPORTE JUSTO

- **Espíritu Deportivo y Colegialidad:** Fomentar en el entorno digital un clima de compañerismo, trabajo en equipo y juego limpio (Fair Play), reflejo de los valores que luego deberán transmitirse en la pista a los patinadores.
- **Tolerancia Cero al Acoso:** Promover un ambiente virtual inclusivo donde no se tolere el ciberacoso (cyberbullying), la discriminación ni cualquier conducta que atente contra la dignidad de algún integrante de la comunidad de la CAP.

## 8. DEBIDO PROCESO, CANALES DE RECLAMO Y GRADUALIDAD DISCIPLINARIA

- **Garantía de Descargo y Apelación:** Frente a disconformidades académicas o situaciones disciplinarias, el estudiante y los docentes tienen el derecho a ser escuchados mediante una presentación formal ante la Dirección Académica (direccion@escuelacap.ar).
- **Gradualidad de Sanciones:** El incumplimiento de las normas de este Código será evaluado por la dirección académica y los órganos disciplinarios correspondientes a la Confederación Argentina de Patinaje, bajo el principio de proporcionalidad y debido proceso (Llamado de atención / Apercibimiento / Suspensión temporal / Expulsión), según la gravedad de la falta y lo establecido en el código de ética de la Confederación Argentina de Patinaje, entidad rectora del deporte y responsable de la Escuela CAP.

*El presente Código de Ética y Reciprocidad busca consolidar una comunidad académica justa, transparente y profesional. Su cumplimiento es compromiso de todos los integrantes de la Escuela CAP.*

**Walter Iglesias**

Director Escuela Argentina de Entrenadores  
de Patinaje Artístico

  
CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE PATINAJE



[direccion@escuelacap.ar](mailto:direccion@escuelacap.ar)